

Documento/ de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	BOLIVIA
▪ Nombre de la CT:	Inventario Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales, Caracterización y Base de Datos.
▪ Número de CT:	BO-T1255
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Omar Garzonio (WSA/CBO); Jefe de Equipo; Edgar Orellana (WSA/CPE); Jefe de Equipo Alterno; Fernando Bretas y Liliana López (INE/WSA); Fernando Loria Canedo (CAN/CBO), Cristina Mecerreyes (WSA/CBO); Steven Collins y Raul Muñoz (VPS/ESG); Escarlata Baza (LEG/SGO); Abel Cuba Valdivia y Carolina Escudero (FMP/CBO); y Georgia Peláez (CAN/CBO), Escarlata Baza (LEG/SGO)
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al Cliente
▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	25 de noviembre de 2015
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) – Bolivia
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto	Banco Interamericano de Desarrollo a través de la oficina de la Representación en Bolivia
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Subvención de LAIF para Cambio Climático y Agua y Saneamiento ¹
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	USD\$300.000 ²
▪ Periodo de Desembolso y de Ejecución:	Ejecución: 24 meses Desembolso: 27 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	20 de diciembre de 2015
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Firmas Consultoras y Consultores Individuales, Servicios diferentes de consultoría
▪ Unidad de Preparación:	CAN/CBO - INE/WSA
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CBO
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Financiamiento a países pequeños y vulnerables” y “Reducción de la pobreza y aumento de la equidad” e “Iniciativas de cambio climático, energía sostenible y sostenibilidad ambiental”

¹ Financiamiento con cargo a una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con recursos provenientes de la “Facilidad de Inversiones en América Latina” (LAIF) de la UE.

² “Estos recursos provendrán de la Subvención de LAIF para Cambio Climático (CC) y Agua y Saneamiento (AyS)” otorgada mediante “Resolución de Concesión de Subvención” de 5 de junio de 2014 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con recursos provenientes de la “Facilidad de Inversiones en América Latina” (LAIF) de la Unión Europea, para la financiación del programa “Promover la adaptación al cambio climático y la gestión integral de los recursos hídricos en el sector del agua y saneamiento en América Latina”; aceptada por el Banco mediante el instrumento de “Aceptación del Beneficiario de una Subvención de Cooperación Internacional” de fecha 13 de junio de 2014. (Se incluye enlace al documento de esta subvención IDBDOCS#39724671).

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Según la información recopilada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) en 2013, 99 ciudades en Bolivia suman una población de 4.685.148 hab. (CNPV 2012) y cuentan con servicio de alcantarillado con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) instaladas. Sin embargo solamente el 24% de la población total está cubierta por los servicios de una PTAR (12% en el caso de poblaciones entre 2.000 y 10.000 habitantes). Asimismo, las PTAR existentes en su mayoría no cumplen con los estándares requeridos según normativa vigente³. La falta de un adecuado nivel de funcionamiento incide de forma importante sobre la contaminación de los recursos hídricos en Bolivia, comprometiendo el estado de los ecosistemas y la salud de la población.
- 2.2 Las metas de cobertura en saneamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en Bolivia, establecen un 57% de la población en 2015. Según los datos de proyección de coberturas al 2015 que surgen de la preparación del Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico (PSD-SB) 2016-2020⁴, se observa que a nivel nacional, en saneamiento, no será posible cumplir la meta ODM, llegando solo al 27%. Por tanto, es necesario reprogramar las metas de cobertura, ritmos de crecimiento e inversiones requeridas.
- 2.3 Producto de las acciones que lleva el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB), se ha establecido un Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTARS)⁵, definiendo las siguientes fases de implementación: (i) identificación y formulación de recursos necesarios para la implementación de un Programa Plurinacional de PTAR (fase concluida); (ii) inventario y diagnóstico piloto de PTAR (parte de la presente CT); (iii) diagnóstico nacional de PTAR (fase no iniciada); e (iv) implementación del programa nacional de PTAR (fase no iniciada)⁶.
- 2.4 El Beneficiario ha realizado una programación estimada de inversiones en infraestructura para la Implementación del PROTARS en 5 años (2016 a 2020), a partir de un análisis de costos unitarios de PTAR según diferentes tipos y tecnologías de proyectos ejecutados, proyectos propuestos en los Planes Maestros Metropolitanos de Agua Potable y Saneamiento de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz y datos bibliográficos. Dependiendo de la tecnología aplicada y otros factores como el tamaño poblacional, disponibilidad de área, entre otros, se establece un requerimiento de inversión necesaria para rehabilitar y construir nuevas PTARs promedio entre varios escenarios de al menos US\$200 millones⁷.
- 2.5 En este contexto, el Beneficiario tiene programada la definición de un programa específico de inversiones para PTAR durante las gestiones 2016 y 2017, una vez aprobado el Plan de Tratamiento de Aguas Residuales (en adelante el "Plan" actualmente en proceso de definición de líneas estratégicas y realización de estudios previos (apoyados por la presente CT).

³ Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2013. Sistematización sobre tratamiento y reúso de aguas residuales. La Paz, Octubre 2013.

⁴ Aprobado por el MMAyA, Resolución Ministerial N° 372, 9 de octubre de 2015

⁵ VAPSB 2015

⁶ Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, 2015. Plan para el Tratamiento de Aguas Residuales.

⁷ Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, 2015. Plan para el Tratamiento de Aguas Residuales.

- 2.6 En el marco de las líneas estratégicas del PROTARS establecidas por el MMAyA para promover servicios de saneamiento de calidad y sostenibles con el objetivo de reducir los problemas de salud y mejorando los indicadores medioambientales ligados a las aguas residuales; y no existiendo información completa y actualizada sobre la situación y funcionamiento del tratamiento de aguas residuales en la mayor parte del país, se identifica la necesidad de completar la información de base existente sobre tratamiento de aguas residuales a nivel nacional de manera que permita una adecuada definición de las acciones estratégicas e inversiones requeridas para la implementación del PROTARS.
- 2.7 Particularmente se ha identificado por parte del MMAyA la necesidad de realizar diagnósticos y estudios adicionales en diferentes áreas como tecnologías adecuadas, experimentación, conciencia social, capacitación, normativa y otros aspectos clave para tender a un servicio sostenible y acorde a la normativa vigente en el marco de las metas establecidas por el sector. A partir de estos estudios se pretende ajustar, complementar, priorizar y validar el PROTARS y su estrategia para el incremento de cobertura de tratamiento de aguas residuales.
- 2.8 El objetivo general de la presente CT es apoyar las tareas preparatorias, estudios y herramientas requeridos para completar, ajustar y validar el diseño estratégico y operativo de la estrategia de priorización, implementación y seguimiento del PROTARS en Bolivia, y se realizará en colaboración y coordinación con las labores de diagnóstico que está realizando la AECID. En particular, se buscarán sinergias de la presente CT con los estudios y acciones que se están desarrollando con otros financiamientos de AECID y con los programas del Fondo de Cooperación en Agua y Saneamiento (FCAS), así como a través de otros instrumentos de cooperación del Gobierno de España con Bolivia asociados a futuras inversiones, como puede ser FONPRODE⁸ o el canje de deuda.
- 2.9 La CT apoyará específicamente la realización del inventario nacional de PTAR (Componente 1) y la caracterización de afluentes y cumplimiento de normativa de los efluentes en las PTAR existentes en el país (Componente 2), en base a una muestra priorizada basada en criterios a definir durante la primera fase de la consultoría, tal y como ha sido el requerimiento del beneficiario al Banco. Este inventario se coordinará estrechamente con las labores de diagnóstico que está financiando AECID así como con la asesoría técnica del CEDEX⁹ para el apoyo de la definición estratégica del Plan, buscando una óptica de planificación de servicios que vaya más allá de la planificación de inversiones y siempre apoyando el liderazgo del Gobierno de Bolivia y las instituciones del sector.
- 2.10 La CT también aportará a la definición del Plan mediante la supervisión del inventario nacional y el apoyo al MMAyA en la elaboración de una propuesta estratégica para la implementación del Plan a través de un consultor individual especializado, así como el cofinanciamiento de al menos dos eventos de

⁸ Fondo para la Promoción del Desarrollo de la Cooperación Española

⁹ Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España

socialización y ajuste del Plan (talleres) en coordinación con otros actores del sector, principalmente la AECID.

- 2.11 A través de sus líneas de acción, la presente CT aporta a los objetivos del Noveno Aumento de Capital (GCI-9) para apoyar a países pequeños y vulnerables y contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a los objetivos de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con recursos provenientes de la “Facilidad de Inversiones en América Latina” (LAIF) de la Unión Europea, para la financiación del programa “Promover la adaptación al cambio climático y la gestión integral de los recursos hídricos en el sector del agua y saneamiento en América Latina”; concretamente: *Apoyar el proceso de generación de políticas a fin de introducir las medidas de adaptación en el contexto del cambio climático [...], pero también con el objetivo de sentar los cimientos para futuras inversiones en la infraestructura necesaria para gestión de recursos hídricos.*
- 2.12 La CT se encuentra enmarcada en la Estrategia de País BID con Bolivia (2011- 2015) para contribuir a la disminución de la polución de las calles por efecto del vertido de aguas residuales de enfermedades de origen hídrico (párrafo 3.17 de la Estrategia) a través de su objetivo estratégico “Aumentar la cobertura de tratamiento de aguas residuales de grandes ciudades”, para lo que es fundamental la adecuada definición del PROTARS y su plan de inversiones 2016-2020.

III. Descripción de las Actividades, Componentes y Presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Inventario Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales (US\$275.000).** Realizar el inventario nacional de PTAR a través de un número representativo de poblaciones en todo el territorio nacional, para identificar y conocer el estado actual de las infraestructuras existentes en el país y así priorizar estrategias, programas y proyectos. El máximo de localidades a inventariar en los nueve departamentos, seleccionadas por el MMAyA, será de trescientos ochenta y ocho (388).
- 3.2 El Componente 1 incluye la realización del Inventario Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales a través de una firma consultora, la supervisión de la realización del inventario mediante un consultor individual especializado, que adicionalmente prestará apoyo y acompañamiento al MMAyA en la interpretación de los estudios realizados y en la elaboración de una propuesta de líneas de acción a corto, medio y largo plazo, que aporte insumos para el ajuste, complementación, socialización y priorización del Plan.
- 3.3 La CT apoyará también al MMAyA en la organización y cofinanciamiento de dos talleres para la socialización, ajuste y complementación del Plan que permitirán la elaboración de su estrategia de implementación por parte del MMAyA, junto con los actores claves del sector, como son: (i) el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y Viceministerio de Medio Ambiente; (ii) entidades ejecutoras; (iii) universidades; (iv) entidades para la gestión de los recursos hídricos (ej. Autoridad del Lago Titicaca, etc.); (v) industria; (vi) cooperación internacional; y (vii) Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), donde se

apoyará al MMAyA a incorporar el enfoque de adaptación al cambio climático en el Plan a través del consultor especialista contratado por la CT.

- 3.4 **Componente 2. Campañas de caracterización de afluentes/efluentes (US\$25.000).** A partir de la documentación del inventario nacional, se seleccionarán varias PTAR y se definirá la información relevante a completar a través de las campañas de caracterización de afluentes y/o efluentes en localidades representativas (segmento poblacional, tecnología, piso ecológico, etc.) que se realizarán en el marco de la presente CT a través de servicios de no consultoría.
- 3.5 Como resultado de los estudios y servicios ejecutados en ambos componentes, al finalizar la CT se dispondrá de un informe de estado y conclusiones en relación al estado de situación del tratamiento de aguas residuales y demanda en 388 localidades, con un enfoque integral del ciclo del agua, desde el abastecimiento hasta el cuerpo receptor, y tomando en cuenta los aspectos claves para el servicio de saneamiento básico como son la cobertura, planificación, caracterización, residuos industriales y comerciales, capacidad institucional, entre otros.
- 3.6 Para ello, entre otras, se prevé desarrollar las siguientes actividades y obtener productos específicos a través de las consultorías y servicios contratados por la CT: (i) recopilación de información de base para el inventario y plan de trabajo detallado; (ii) elaboración de fichas de levantamiento de información de tratamiento de aguas residuales para 388 localidades; (iii) desarrollo de una base de datos interactiva de PTAR en el país; (iv) informe final de estado del tratamiento de aguas residuales y herramienta de monitoreo del Plan; (v) diseño y realización de campañas de análisis para caracterización de afluentes/efluente, cuya utilidad será fundamental para definir las líneas estratégicas del Plan (normativa, diseño y operación); y (vi) talleres para la socialización y ajuste del Plan que además permitan identificar las líneas de acción prioritarias para la estrategia de tratamiento de aguas residuales en el país. Estas actividades se enmarcan en las actividades de asistencia técnica elegibles descritas en el Anexo "A" de la Resolución de Concesión de Subvención¹⁰ como son: nuevos planes directores y de inversión, apoyo a la gestión municipal de agua y saneamiento, seminarios municipales, así como proyectos básicos de saneamiento.
- 3.7 Para la adecuada ejecución de la CT, se promoverá la creación de un Comité Técnico para seguimiento y coordinación de todas las acciones relacionadas al Plan, a través del cual se liderará por parte del MMAyA la coordinación, información y lineamientos para el Plan con los municipios, gobernaciones, operadores, universidades, consultores y otros actores de cooperación y sector privado.
- 3.8 Los resultados de la CT contribuyen al cumplimiento los indicadores establecidos en la Resolución de Concesión de Subvención del Componente I Adaptación al Cambio Climático: (i) mejora de la información y los datos sobre infraestructura necesaria para la adaptación al cambio climático, (ii) políticas que fomenten y apoyen las medidas de adaptación al cambio climático, (iii) mayor disponibilidad de servicios de agua y saneamiento en ciudades pequeñas, y del Componente II Gestión Integrada de Recursos Hídricos: (i) definición de modelos de plan de inversiones para promover la GIRH en los nuevos programas.

¹⁰ [Resolución de Concesión de Subvención Unión Europea LAIF IDBDocs39724671](#)

IV. Matriz de Resultados Indicativa

Indicador de producto/resultado	Unidad de medida	Línea de base	Meta	Medio de Verificación
Componente 1. Inventario Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales				
Estudio para la realización del inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales elaborado	Estudio	0	1	Informe final del estudio entregado por el consultor al especialista del BID y aprobado por el MMAyA
Propuesta de actuaciones para el Plan para el Tratamiento de Aguas Residuales del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) elaborada	Propuesta	0	1	1 Propuesta elaborada por el consultor y entregada al especialista del BID
Talleres de socialización, propuesta y priorización de líneas de acción para la elaboración del Plan para el Tratamiento de Aguas Residuales realizados	Taller		2	Lista de participantes de los talleres (1 taller 2016, 1 taller 2017)
Componente 2. Campañas de caracterización de afluentes/efluentes				
Una campaña de analíticas de aguas residuales brutas y tratadas realizada	Campaña	0	1	1 informe final con los datos de la campaña realizada entregado al especialista del BID
Resultado				
Plan para el Tratamiento de Aguas Residuales ajustado, complementado y socializado con estudios complementarios para la adecuada preparación de la Estrategia de Depuración en Bolivia	Plan		1	1 Plan para el Tratamiento de Aguas Residuales ajustado por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y socializado a los actores del sector

Presupuesto Indicativo¹¹ (dólares de US)*

Componentes	Descripción	IDB/Fondos	Contraparte/Fondos	Total
1	Inventario Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales	275.000	0	275.000
2	Campañas de caracterización de afluentes/efluentes	25.000	0	25.000
TOTAL		300.000	0	300.000

*Para presupuesto detallado, ver [enlace](#)

¹¹ El costo total de esta CT es de US\$300.000, que serán financiadas con recursos del Latin American Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y administrados por el BID

- 4.1 La ejecución de la CT será realizada por el equipo de INE/WSA en la representación del Banco en Bolivia, en coordinación con el MMAyA. El punto focal y responsable de la ejecución de la CT será el Especialista Sectorial de Agua y Saneamiento en Bolivia.
- 4.2 El seguimiento de la ejecución será realizado a través de los siguientes mecanismos: (i) reuniones técnicas de trabajo entre el MMAyA, el Banco y los consultores; y (ii) la revisión del MMAyA y el Banco de los informes técnicos a ser presentados por los consultores.
- 4.3 Toda vez que la CT sea ejecutada por el Banco no se realizarán informes de evaluación intermedios a la misma y no se prevén costos de supervisión.

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 El MMAyA ha solicitado al Banco la inclusión de la presente CT dentro del listado de cooperaciones técnicas de carácter no reembolsable que el Banco Interamericano de Desarrollo se encuentra preparando para la presente gestión. La solicitud se justifica por la necesidad de contar con estudios adicionales para la definición de la estrategia de implementación del Plan.
- 5.2 De acuerdo la nota remitida por el MMAyA al Banco¹², y dado que al momento no se cuenta en el MMAyA con una unidad institucional con la capacidad técnica, operativa e institucional que se requiere para ejecutar debida y oportunamente los estudios adicionales al Plan previstos en la CT (está en proceso de creación por parte del MMAyA la Unidad de Tratamiento de Aguas Residuales que al momento cuenta con un consultor), y para asegurar el cumplimiento de sus objetivos en calidad y plazos, se acuerda que el Organismo Ejecutor (OE) sea el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento (INE/WSA) en Bolivia, quien será responsable por la correcta administración, planificación, control y supervisión de los recursos financieros asignados, así como de la adecuada implementación de todas las actividades y componentes mencionados anteriormente.
- 5.3 El Banco contratará los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes de consultoría, de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco.
- 5.4 La CT no contempla el reembolso de los gastos.
- 5.5 El Banco presentará la información de la presente CT requerida para el cumplimiento del Art. 14.2 de la Resolución de Concesión de Subvención en relación a los informes de aplicación, con la periodicidad y requisitos solicitados.
- 5.6 El Banco, con apoyo de las instituciones correspondientes, será el responsable de adoptar las medidas pertinentes para asegurar el adecuado cumplimiento de los acuerdos de visibilidad y difusión acordados con la AECID y la Unión Europea. Concretamente, el BID será responsable del cumplimiento de todas estas obligaciones previstas en el Artículo 12º de la Resolución de Concesión de Subvención¹³ firmada por el BID y la AECID por parte de sus socios ejecutores.

¹² [Nota MMAyA Ejecución de Cooperaciones Técnicas IDBDOCS#40009150](#)

¹³ [Resolución de Concesión de Subvención Unión Europea LAIF IDBDOCS39724671](#)

Salvo solicitud o acuerdo en contrario de la AECID, el BID adoptará todas las medidas apropiadas para dar a conocer que la CT ha recibido financiación de la Unión Europea (UE). Tanto la información comunicada a la prensa como a los beneficiarios de la intervención y todos los materiales publicitarios, anuncios oficiales, informes y publicaciones relacionados con la ICT deberán precisar que esta se ha llevado a cabo «con financiación de la Unión Europea a través de la AECID», destacando los logotipos de ambas instituciones, así como los del BID. Dichas medidas se aplicarán de conformidad con el Manual de Comunicación y Visibilidad¹⁴ de las acciones exteriores de la UE.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 El principal riesgo de la ejecución de esta CT será la coordinación y respuesta en tiempo y forma por parte de los gobiernos municipales y operadores locales de los sistemas de abastecimiento y tratamiento para proveer la información relevante a la consultoría del inventario, que permita cumplir los tiempos y logística para realización de las campañas de analíticas en época seca y lluviosa. Para mitigarlo se está trabajando con el MMAyA para que a su vez instruya a los municipios y operadores para su participación en el estudio, incluyendo hitos bien definidos que permitan disponer de la información a tiempo.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 Esta operación no tiene ninguna excepción a las políticas del Banco.

VIII. Salvaguardias Ambientales

- 8.1 La clasificación fue generada por la herramienta online de ESG. No se prevé en impactos ambientales o sociales de la implementación de esta CT, por lo que la operación se ha clasificado bajo categoría C, al tratarse del levantamiento de un inventario de tratamiento de aguas residuales y toma de muestras. Ver [Filtros Ambientales y Sociales](#).

Anexos Requeridos:

- [Solicitud del Cliente](#)
- [No objeción/Solicitud Cliente](#)
- [Términos de Referencia I](#)
- [Términos de Referencia II](#)
- [Términos de Referencia III](#)
- [Plan de Adquisiciones](#)

¹⁴ http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_en.htm

INVENTARIO NACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CARACTERIZACIÓN Y BASE DE DATOS

BO-T1255

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación no reembolsable de inversión fue aprobada para financiamiento por el Fondo de Subvención de LAIF para CC y AyS (**LAF**) de conformidad con la comunicación de fecha 25 de noviembre de 2015 suscrita por la Sra. Carmen Jover Gomez-Ferrer, Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). Igualmente, certifico que existen recursos hasta la suma de **US\$300.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.



Sonia M. Rivera
Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

12/15/2015
Fecha

APROBACIÓN

Aprobado:



Sergio Campos
Jefe de División
División de Agua y Saneamiento
INE/WSA

12/15/2015
Fecha